

SALTA, 08 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 25
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-9174/25 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado "SECTORIAL DE EDUCACION - SE/COMEDORES ESCOLARES - Código de Proyecto N° V-06-2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones AGPS N° 97/20 y N° 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomienden la tramitación de las Auditorías de Red Federal.

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas sus etapas se encuentran contemplada en la Resolución SiGeN N° 226/15.

Que el objeto previsto en la misma consistió en "Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaria de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares" - Período auditado: Año 2024 y Primer Semestre 2025.

Que por Resolución AGPS N° 02/25 se aprueba al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2025, correspondiendo la presente auditoría al Código de Proyecto N° V-06-25, del mencionado Programa.

Que, con fecha de 25 de marzo de 2026, el Área de Control N° V, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoría, RFCP N° 5-2025 - SiGeN.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución AGPS N° 98/20.

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:



Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 25

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la auditoria SECTORIAL DE EDUCACION - SE/COMEDORES ESCOLARES - PAA 2025 y que tuvo como objeto: "Evaluar la implementación del Convenio Suscripto entre la Secretaria de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Comedores Escolares - Período auditado: Año 2024 y Primer Semestre 2025", tramitado en el Expediente N° 242-9174/25.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar

